



INFORMACIÓN GENERAL

DENOMINACIÓN: Casa Arroyo

DIRECCIÓN POSTAL: Carretera Pto. Cruz Las Arenas, 65

REFERENCIA CATASTRAL: 8330902CS4483S

ÁREA URBANA: Islote M | La Casa Arroyo

MANZANA: 01

PARCELA: 02

ORIENTACIÓN: Suroeste

COTA: 124,61 m

COORDENADAS UTM (m): X: 348.344,12; Y: 3.143.032,58

RÉGIMEN DE PROPIEDAD: Privada

BIEN DE INTERÉS CULTURAL:

USOS ACTUALES:

Planta baja: Vivienda libre unifamiliar

Planta primera: Vivienda libre unifamiliar

Plantas restantes: No procede

SUPERFICIES:

Parcela: 2.691,60 m²s

Edificabilidad: 1,65 m²c/m²s

Ocupada: 445,12 m²s

Ocupación: 15,84 %

Construida: 736,17 m²c

Nº de plantas: 2

CLASE Y CATEGORÍA DE SUELO: Suelo urbano no consolidado

PLANO DE SITUACIÓN



DESCRIPCIÓN

El inmueble es de planta cuadrada con acceso al inmueble a partir de unas escaleras y porche de entrada. Las cubiertas varían entre las dos, tres y cuatro aguas.

No se ha podido acceder a la parcela, por lo que conocemos el estado de sus fachadas ni el interior del inmueble para valorar su estado patrimonial. La documentación consultada la describen como Villa suburbana de planta cuadrada rodeada de jardín de estilo inglés, donde las soluciones constructivas muestran una clara influencia anglosajona en vanos, porche y la terraza elevada con una cubierta de teja francesa. La edificación tiene dos alturas, dedicada una de ellas como edificación principal y otra a una cota inferior donde se encuentra el garaje. El inmueble tiene un gran jardín con estanques en la parte trasera.

ELEMENTOS SINGULARES: En espacio libre privado: elementos vegetales singulares.

ELEMENTOS DISCORDANTES:

INTERVENCIONES REALIZADAS: No documentadas.

INFORMACIÓN HISTÓRICA Y CULTURAL

DATOS HISTÓRICOS:

Edad: S. XIX

Tipología: Sobradada

Lenguaje arquitectónico: sin dato

Autoría: Familia Arroyo

Usos originales: Vivienda

Propiedad original:

BIBLIOGRAFÍA:

GONZÁLEZ LEMUS, N.: Las islas de la ilusión. (Británicos en Tenerife 1850-1900), Cabildo Insular de Gran Canaria, Las Palmas de Gran Canaria, 1995 HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, M.: La Ilustración en Canarias, CCPC, La Laguna, 1988

HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, A. S.: "Arquitectos e ingenieros ingleses en las islas Canarias", Canarias e Inglaterra a través de la Historia,

ENCUADRE HISTÓRICO, CULTURAL Y SOCIAL:

El asentamiento británico en el Puerto de la Cruz ha dejado en sus inmuebles, una mezcla muy interesante de la arquitectura tradicional canaria y la arquitectura británica. La familia Arroyo nació a través de la unión de Bartolomé Thomas de Brook que procedía de Dublín y María de Rivera nació Tomás de Arroyo y Rivera. La familia Arroyo fue una de las más notables familia de comerciantes en la ciudad portuense. El inmueble de los Arroyo es una villa suburbana que combina la arquitectura canaria con la británica, algo que se convirtió en la tónica habitual de los alrededores del Taoro.

FOTOGRAFÍAS



ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO

PATOLOGÍAS, RIESGOS Y MEDIDAS A ADOPTAR:

Medidas a adoptar:

ACCESIBILIDAD:

Entorno:
Plantas:
Entreplantas:

SEGURIDAD:

HABITABILIDAD:

ESTADO DE CONSERVACIÓN:

CONDICIONES DE PROTECCIÓN E INTERVENCIÓN

RÉGIMEN DE PROTECCIÓN: AMBIENTAL

JUSTIFICACIÓN DE LA DELIMITACIÓN DEL BIEN Y DE SU ENTORNO:

La delimitación del bien catalogado se circunscribe al ámbito ocupado por el inmueble y su espacio libre privado asociado que contribuye al valor patrimonial del inmueble.

CÓDIGO DE FICHA VINCULADO:

TIPOS DE INTERVENCIÓN PERMITIDOS:

- | | |
|---|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> Investigación | <input checked="" type="checkbox"/> Restauración |
| <input checked="" type="checkbox"/> Valorización | <input checked="" type="checkbox"/> Rehabilitación |
| <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento | <input checked="" type="checkbox"/> Reconstrucción |
| <input checked="" type="checkbox"/> Conservación | <input type="checkbox"/> Reestructuración |
| <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación | <input type="checkbox"/> Remonta y ampliación |

MEDIDAS DE FOMENTO:

Con carácter general, le serán de aplicación las medidas que se acuerden en desarrollo del presente Plan Especial así como aquellas que se establezcan en otros planes y/o programas que sirvan a la preservación y rehabilitación del Conjunto Histórico, conforme a las características del bien y de la actuación que se promueva. En particular, podrán ser aplicables los programas identificados con los siguientes códigos: GE0301, GE701, GE901, GE903, GE904.

CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN

ELEMENTOS DEL BIEN CATALOGADO:

- | | |
|--------------------|--------------------------------|
| Cubierta protegida | Elemento etnográfico protegido |
| Fachada protegida | Árbol y/o vegetación protegida |
| Muro protegido | |

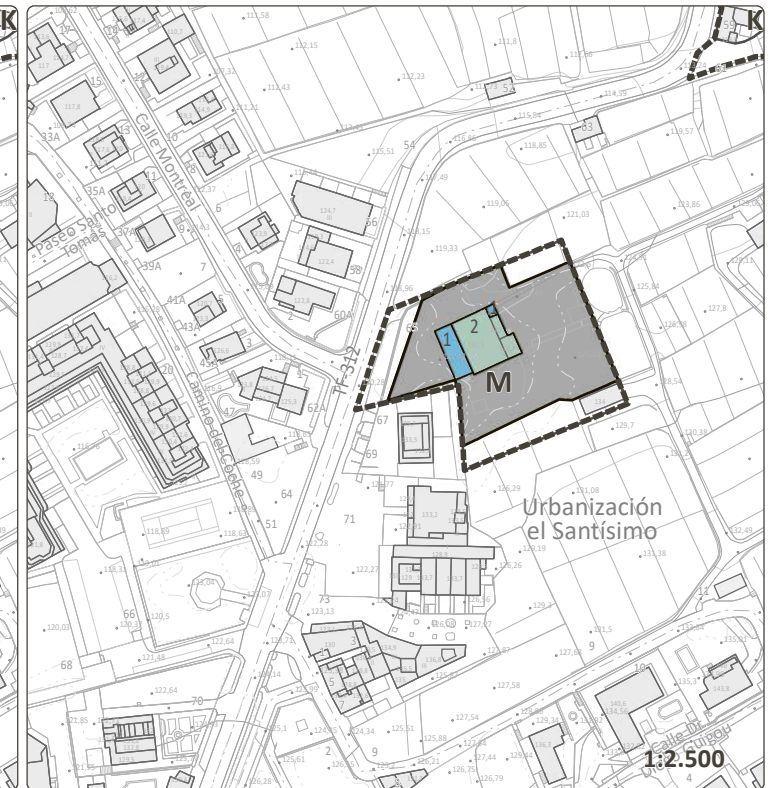
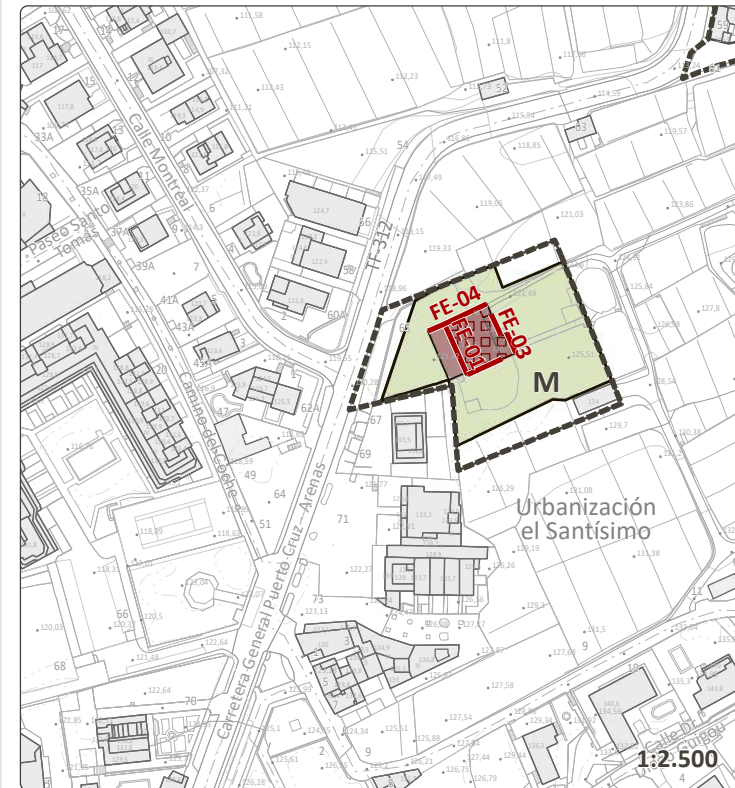
- | | |
|------------------------------|---|
| Ámbitos de protección | Áreas susceptibles de transformación |
| Edificación protegida | Jardín protegido |
| Elemento protegido | Patio protegido |
| | Espacio libre protegido |

CONDICIONES DE LA EDIFICACIÓN:

- Alturas (nº de plantas)
- | | | | |
|---|---|---|----------------------|
| 1 | 3 | 5 | libre de edificación |
| 2 | 4 | 6 | |

Uso principal: Turístico y Espacio libre Privado
Régimen de admisibilidad de usos: TU-s1 / EL-3

Edificabilidad: Ocupación:
Nº de plantas: Según plano



CRITERIOS DE INTERVENCIÓN PARTICULAR: Se considerará como altura máxima el número de plantas preexistente de la edificación protegida.

VALORACIÓN PARA LA CATALOGACIÓN

- | | |
|--------------------------------|---|
| Valores intrínsecos: | |
| 1. Representatividad: | 3 |
| 2. Autenticidad e Integridad: | 3 |
| Valores patrimoniales: | |
| 3. Histórico e Identitario: | 2 |
| 4. Artístico: | 2 |
| 5. Técnico: | 2 |
| 6. Paisajístico y Territorial: | 1 |

PUNTUACIÓN TOTAL: **13** de 18

VALORACIÓN FINAL: Alto

VALOR O POTENCIALIDAD INFORMATIVA DE LA CONSTRUCCIÓN:
Susceptible de inclusión en rutas o programas culturales y turísticos sostenibles vinculado al sistema cultural de la ciudad portuaria del PEPCH.

VALOR O POTENCIALIDAD ARQUEOLÓGICA DEL SUBSUELO:
No documentada

DELIMITACIONES

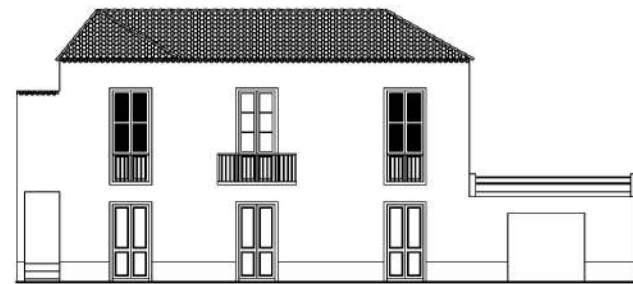
- | | | |
|---|---|---|
| Límite municipal | Barrancos | Costas |
| Ámbito del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico (PEPCH) | Cauce oficial | Zona de Influencia |
| Área Urbana del PEPCH | Patrimonio histórico | Límite de Servidumbre de Protección |
| Manzana del PEPCH | Bien de Interés Cultural Individual (BIC) | Límite de Servidumbre de Tránsito |
| Entorno de protección del bien | Entorno de Protección del BIC | Dominio Público Marítimo Terrestre (DPMT) |
| | | Límite exterior de la Ribera del Mar |
| | | Acceso al mar |



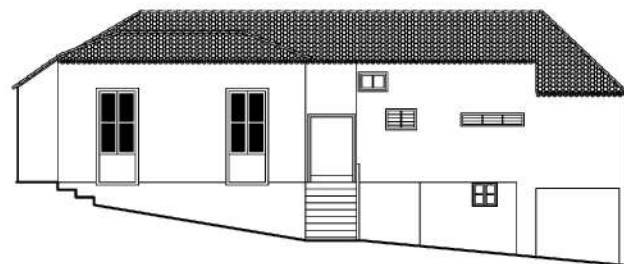
LEVANTAMIENTO



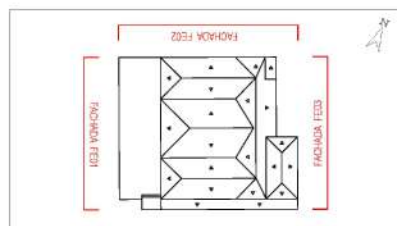
FACHADA FE01 1:250
 Ctra. Pto. Cruz Las Arenas, 65



FACHADA FE02 1:250



FACHADA FE03 1:250



PLANO DIRECTOR

Fuente: PEPCH de Puerto de la Cruz. Aprobación Inicial (2011)

FACHADAS



FACHADA FE



FACHADA FE



FACHADA FI

ELEMENTOS SINGULARES